

LA UNIÓN CATÓLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, La Sociedad "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M^a Sanchez G.

Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra.
1º Joan V, 4.

San José, domingo 3 de Mayo de 1891.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20.)

CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centm. de columna... \$ 0-18
Id. Id. de intereses generales... 0-10
Avisos:— Cada centm. cuadrado (1 v.)... 0-01
Id. Por 3 meses... 25 oyo menos.
Id. Por anualidad 50 oyo
Suscripción: { Número suelto... 0-10
Un trimestre... 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—Calle de la Merced, nº 13, S.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

[Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 *ibidem*.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 *ibidem*.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 *ibidem*.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 *ibidem*.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 *ibidem*.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[Art. 19 *ibidem*.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

José J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO.

MAYO de 1891.—Este mes tiene 31 días.

Dom. 3.—La invención de la Santa Cruz. San Alejandro, papa, y comps. márt., y san Juvenal, ob. y conf.

Lun. 4.—(Rogación.) Santa Mónica, madre de san Agustín; san Silvano, mr.; santos Ciriaco, obispo, y Froilán, mártir.

Mart. 5.—(Rogación.) Santos Pío V, papa y cf., Angelo, mr. y la conversión de s. Agustín.

Miérc. 6.—(Rogación.) SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM (Patrón de los impresores.) San Evodio y san Juan Damasceno; santa Benita, virgen.

A los señores Agentes de este periódico AVISAMOS que habiéndose cortado el 31 de Diciembre, con el número 60, las suscripciones, con el número 61 principió el primer trimestre de este año.

Les suplicamos, pues, se sirvan remitirnos los saldos del año anterior y proceder al cobro de las nuevas suscripciones.

Encarecemos el pronto y exacto cumplimiento de estas instrucciones.

"LA UNIÓN CATÓLICA."

La situación.

El editorial de la *Gaceta Oficial* del 1º del corriente dice así:

"El Poder Ejecutivo se ha visto en la penosa necesidad de pedir al Legislativo de la República suspensión de las garantías individuales.

"Las circunstancias actuales, de todos conocidas, demandan esa medida de seguridad y orden, indispensable para restablecer el régimen de la ley.

"La mayoría de los representantes del pueblo ha aconsejado al Gobierno la urgencia de tal disposición.

"El Poder Ejecutivo declara; aunque muy á su pesar, que será inexorable en la justa aplicación de las resoluciones que las circunstancias demanden."

Los párrafos que preceden explican, aunque con brevedad, la anormal situación creada por los enemigos de la Administración actual, que siguen, con lamentable ceguera, los llamados principios liberales, que la Iglesia con sabia previsión y para el bien social ha muchas veces condenado.

Quiera Dios iluminar al señor Presidente de la República y á los miembros de su Gabinete, para que, á la manera que el médico inteligente y hábil, sepan descubrir el germen de la enfermedad que aqueja al cuerpo social y aplicarle un remedio eficaz. Así podremos esperar días felices para la patria.

Estos son los votos de LA UNIÓN CATÓLICA.

Publicamos á continuación el decreto de la Comisión Permanente, por el cual se han suspendido las garantías individuales; y el Mensaje que el señor Presidente de la República dirigió al Congreso el día 1º del corriente al abrirse las sesiones ordinarias de dicho Cuerpo en el presente año.

Nº II

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que le confiere la fracción 3ª del artículo 94 de la Constitución, á iniciativa del Poder Ejecutivo, y penetrada de las razones en ella expuestas;

DECRETA:

Artículo único.—Suspender hasta por sesenta días, á juicio del Poder Ejecutivo, las garantías individuales consignadas en la sección 2ª título 3º de la misma Constitución.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los

treinta días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

FRANCISCO M. IGLESIAS.

FÉLIX MATA VALLE,
Srio.

Casa Presidencial.—San José, treinta de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

Ejecútese.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOAQUÍN LIZANO.

MENSAJE

DEL

señor Presidente de la República,

Licdo. don José J. Rodríguez,

al CONGRESO NACIONAL en la apertura de sus sesiones ordinarias de 1891.

Señores Diputados:

SOLEMNE es este momento en que al mismo tiempo que me presento á saludaros y á poner delante de vosotros el proceso de mis actos, como Gobernante Constitucional, he de pedir también que ratifiquéis la medida extrema que las circunstancias enojosas por que atraviesa el país me han forzado á pedir á vuestra Comisión Permanente.

Los señores Secretarios de Estado os darán minuciosa cuenta de cuanto en el año económico trascurrido ha hecho mi Administración, y vuestro voto, favorable ó adverso, me será sagrado.

Mi ánimo no se encuentra hoy en situación de entrar en detalles que vuestro patriótico celo y atento estudio hallarán en las diversas Memorias.

He gobernado un año, lleno de tropiezos y dificultades, con la Constitución, lisa y llanamente interpretada.

Una desatentada oposición, que ya no teme á la luz del día insultar al Poder y hacer mofa de la Ley, y que pretende llevar de hecho la desgracia y el luto al seno de la sociedad, alarmada y conmovida desde sus cimientos; me ha hecho pedir la suspensión de garantías decretada.

Yo ofrezco solemnemente hacer recto uso de esa facultad y devolver la paz y la tranquilidad, bases ineludibles del progreso, al país, que hoy tiene más que nunca toda su atención puesta en el Gobierno á quien confió su dirección.

Que vuestras deliberaciones sean patrióticas y sabias.

Señores Diputados.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

San José, 1º de Mayo de 1891.

EL CLERO CATOLICO

PUEDE Y ESTÁ OBLIGADO, EN VIRTUD DE SU INSTITUCIÓN, Y PARA BIEN DE LOS PUEBLOS, Á TOMAR PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA, Ó SEA Á PROCURAR QUE LA SOCIEDAD CIVIL SEA GOBERNADA CRISTIANAMENTE.

Aujourd'hui, au milieu d'une des luttes les plus formidables que aient jamais été engagées entre le bien et le mal, on ne doit pas chercher á atténuer la vérité ou á la voiler. . . . En fait d'erreur on dit tout, il faut que tout soit dit aussi en fait de vérité. (Péris. Les lois de la société chrétienne. Avant pr.)

Hoy, en medio de una de las más formidables luchas que jamás se han empeñado entre el bien y el mal, no es posible que se procure atenuar la verdad ni disimularla. . . . Todo se dice en materia de errores; preciso es que todo también se diga en materia de verdad.

(Continúa.)

§ 20.

Autoridades de san Agustín y de san Juan Crisóstomo

Los dichos y los ejemplos de estos dos grandes doctores de la Iglesia serían suficientes para dilucidar la cuestión que venimos tratando. Mas, habiendo expuesto ya gran número de autoridades, nos limitaremos á algunos pasajes y á algunos hechos ligeramente narrados.

Comencemos por el gran Doctor de la Iglesia latina, san Agustín.

En uno de sus sermones, el 302, en el cap. XIX refiere el Santo Doctor que el pueblo lo veía á él mismo muchas veces en la puerta del palacio ó casa del Gobernador, ó sea Prefecto del África. Muchos preguntan, dice: ¿qué hace Agustino en casa de la potestad secular? *Quid querit Episcopus cum illa potestate?* Y el Santo responde: He ido allí por las necesidades de mi pueblo. Preguntáis: ¿Ha ido el Obispo á amonestar al poder civil? Yo respondo que eso no os importa; pero si queréis, os diré que he amonestado y no he sido oído. *Et ego respondeo: monui, sed non me audivit. Et ibi monui ubi tu non audisti.* Y esto lo digo, agrega, por la necesidad, para que al dar cuenta á Dios no se me diga: Tú debías amonestar. San Agustín obraba, pues, como su maestro san Ambrosio.

En el libro V de la *Ciudad de Dios* explica en los últimos capítulos la felicidad de los príncipes y gobernantes cristianos por cuanto ellos pueden ayudar á la propagación del Evangelio y cooperar á las obras y trabajos del sacerdocio cristiano. Presenta para ejemplo de todos los príncipes los hechos del gran Constantino y de Teodosio y las leyes á que nos hemos referido en párrafos anteriores. He aquí algunas frases del Santo Doctor, que extractamos en resumen:

"Llamamos felices á los emperadores y príncipes cristianos, no porque han gobernado largo tiempo ó con gloria, pues ese es un favor que Dios ha concedido á veces aun á los príncipes malos, sino si por acaso usan de su poder para el culto del Dios verdadero, si mandan con justicia y sin soberbia, si sirven y hacen que se sirva á Dios, si lo temen y lo aman." *Felices eos dicimus, si iuste imperant. . . . ; si suam potestatem ad Dei cultum maxime dilatandum, majestati ejus famulam faciunt; si Deum timent, diligunt, colunt; si plus amant illud regnum ubi non timent habere*

*consortes; si tardius vindicant, facile igno-
seant. si pro suis peccatis humilitatis
et miserationis et orationis sacrificium
Deo suo vero inmolare non negligunt.*

Ni se contenta el gran Doctor con trazar en general las obligaciones de los gobernantes, sino que escribe cartas especiales, que muy bien podrían llamarse tratados, á algunos Prefectos y Gobernadores acerca de los deberes de su estado, indicándoles cómo deben portarse con los donatistas, con los pelagianos y otros herejes. Así escribe varias cartas al conde Bonifacio, gobernador de la provincia de Cartago. En una le da minuciosos avisos sobre la manera cómo podía santificarse y servir á Dios en su elevado puesto; en otra le habla especialmente de la conducta que como gobernador debe usar para con los donatistas. Extractaremos de ésta algunos trozos:

"Los que no quieren que se hagan justas leyes para reprimir sus impiedades, repiten sin cesar que los Apóstoles no han reclamado tales leyes de los príncipes de la tierra. Pero no consideran que los siglos han cambiado y que cada cosa tiene su tiempo.

"Entonces no había ningún príncipe que creyese en Jesucristo y por consiguiente ninguno que estuviese dispuesto á servir á Jesucristo, decretando leyes para favorecer la piedad y reprimir la impiedad. Entonces se cumplía esta profecía: *"Quare fremuerunt gentes et populi meditati sunt inania? Astiterunt reges terræ et principes convenerunt in unum adversus Dominum et adversus Christum ejus."* Pero aun no había llegado el tiempo del cumplimiento de la otra parte de la misma profecía: *Et nunc reges intelligite. . . . servite Domino in timore.*

"Y ¿de qué manera pueden los reyes servir á Dios con temor, sino castigando con religiosa severidad todas las faltas que se cometan contra las leyes de Dios? Para un soberano, una es la manera de servir á Dios como hombre, otra la de servirle como rey. Como hombre, le sirve llevando una vida conforme á la fe; como rey, debe servirle además dando fuerza de ley á todo lo que es justo, y reprimiendo con vigor todo lo que es injusto." (*Ad Bonifac. de correptione Donatist. V.*)

La conducta de san Agustín nos indica, pues, bien claro que el Santo Doctor cree una de las principales obligaciones del sacerdote el enseñar sus deberes á las autoridades civiles, sobre todo cuando los gobernantes son hombres cristianos.

Veamos algunos textos con los cuales el Santo Doctor excita el celo y la caridad de los sacerdotes.

Vide qualis sollicitudo (Sti. Pauli Apostoli) *quam paterna, quam materna. . . . Quis infirmatur et ego non infirmor? (In Ps. XCII.)*

Qui vitis nutriendis parcat et favet, ne contristet peccantium voluntatem, tam non est misericors, quam qui non vult cultum rapere puero, ne audiat plorantem. . . . (Aug. ad Lætarium.)

Bonus si fuerit qui tibi præest, nutritor tibi est: malus si fuerit, tentator tuus est. (Idem de Verbis Dom., serm. 6.)

La vida toda de san Juan Crisóstomo es un clarísimo ejemplo de la santa libertad con que el sacerdote debe corregir los vicios y procurar que todos, tanto las autoridades como sus subordinados, observen siempre la ley de Jesucristo. El gran patriarca de Constantinopla fué varias veces desterrado por el celo y energía que desplegaba contra los vicios de aquella ciudad y contra los de la Corte. La emperatriz Eudoxia concibió contra él un vivo resentimiento é intrigó para que su esposo y hasta muchos obispos condenasen al Santo Prelado. San Juan Crisóstomo, lejos de asustarse, pronunció en un sermón estas palabras que se aplicó á sí misma Eudoxia: "Herodiades está furiosa, pide la cabeza de Juan." Las autoridades de Constantinopla

permitían bailes y diversiones indecentes casi en el atrio mismo de la Basílica; san Juan no lo toleró, y pronunció un elocuente discurso, que fué como la señal ó el pretexto para la persecución.

Llenos están los escritos de este gran Doctor de exhortaciones á los reyes y á los príncipes y gobernantes acerca de sus deberes. Citaremos algunos pasajes.

"Dios está sentado sobre su santo trono, dice el Profeta. *Deus sedet super sanctam sedem suam.* ¿Qué quiere decir trono santo? Que reina en él con justicia y sin ninguna imperfección. He aquí el modelo de los reyes. Muchas veces los que reinan en la tierra abusan de su poder y cometen la injusticia. La autoridad que Dios ejerce nada tiene que no sea justo, nada que no sea santo y puro: allí no hay fraudes, ni violencias, ni corrupción de los juicios. Todas las virtudes se sientan en el trono divino, todas las glorias brillan con el más vivo resplandor. (*In Ps. XLVI.*)

"No basta tener autoridad, es necesario saber ejercerla con celo y con afectuoso interés por el bien de los súbditos." (*Homil. 19, in Epist. ad Rom.*)

El derecho de asilo es, como se sabe, uno de los privilegios de la Iglesia, siempre respetado en tiempos de fe. Cuando el favorito Eutropio cayó en desgracia del Emperador, el pueblo quiso violar el asilo y sacar del templo al desgraciado ex-ministro; mas san Juan Crisóstomo se opuso con toda su autoridad, y en el magnífico discurso que con esa ocasión pronunció ante el pueblo reunido, dice estas palabras:

"Dejad á este hombre, hoy infeliz, que se salve en el asilo de éste santo templo. Acordaos que sois los discípulos de un Dios que desde la cruz decía á su Eterno Padre: "Padre, perdónalos; porque no saben lo que hacen."

"Objetáis que este hombre se ha cerrado á sí mismo la puerta del asilo por las leyes que ha dado en contra de estos mismos asilos. Atended: él puede apreciar hoy la justicia de esas leyes que fueron obra suya: hoy las abroga él mismo con su conducta, después de haberlas establecido. Hoy día, sirviendo de espectáculo al mundo entero, mudo y sin voz, está diciendo, sin embargo, á todos: no me imitéis, si no queréis sufrir como yo. ¡Qué elocuente lección en esta calamidad! ¡qué viva luz sale del centro de ese altar santo! ¡cuán terrible se presenta ese ara al tener á sus pies un león encadenado!"

En aquellos tiempos el gobierno imperial de Arcadio y sus sucesores era absoluto; no había elecciones populares de gobernantes, ni nadie, fuera de los ministros ó favoritos del Emperador, tenía influjo directo en los actos gubernativos. Así, los Prelados se limitan á aconsejar la justicia, la mansedumbre y la dulzura al Soberano, y á predicar la obediencia á los súbditos. En este sentido podían citarse innumerables discursos y homilias de san Juan Crisóstomo, especialmente las que pronunció con ocasión de la sublevación de Antioquía y de la misión del obispo Flaviano.

En el inmortal *Tratado del Sacerdocio* vemos á san Juan Crisóstomo hablar en repetidas ocasiones de los cargos que incumben al sacerdote para con el pueblo cristiano, y allí menciona expresamente las relaciones del eclesiástico con las autoridades civiles y la libertad con que debe éste hablarles. He aquí algunas frases del cap. IV, lib. VI, capítulo que intitula así: *Al sacerdote está encomendada la protección del niño y otras ocupaciones que causan terror.*

"El sacerdote no debe solamente ser puro en su ministerio, sino aun debe ser muy prudente y experimentado y conocer todos los negocios de la vida humana, así como los hombres que los desempeñan; debe vivir con un ánimo libre de todos. Debiendo el sacerdote tratar con hombres que tienen familia y riquezas, que manejan los negocios públicos y se hallan constituidos

en los principales empleos, conviene que se porte con variedad, aunque no con doblez; que no sirva á la adulación ó al disimulo, sino que obre con mucha libertad y confianza; que sepa condescender útilmente cuando lo pida la naturaleza de los negocios, y ser á un tiempo apacible y severo."

En el cap. IV, lib. IV, del mismo *Tratado* habla extensamente el Santo Doctor de la fortaleza de espíritu que debe tener el sacerdote por razón de verse obligado á combatir con tanta especie de enemigos de la Religión, y cómo no debe jamás rendirse ni cansarse.

"No es una sola especie de combate, dice, el que nos está preparado, sino que es muy varia esta guerra, y compuesta de diversas especies de enemigos; no todos ellos se sirven de las mismas armas, ni nos asaltan de igual manera. Es, pues, necesario que el que quiera emprender guerra contra todos ellos, esté provisto de las armas y conozca los artificios de que todos usan; que á un mismo tiempo maneje ó sepa manejar el arco, la ballesta, la lanza; que pueda ser soldado, cabo ó capitán; que pueda pelear en tierra ó sobre el mar."

Continúa largamente exponiendo los diversos géneros de combate que pueden asaltar al sacerdote, y presenta en varios capítulos como el mejor de los modelos al apóstol san Pablo. "El sacerdote, dice, debe estar, como san Pablo, siempre pronto á predicar la doctrina de la fe; conviene que sea manso y apacible, pero que también pueda, esencialmente el Obispo, reprimir á los que contradicen. *Eos qui contradicunt arguere.*"

Creemos innecesario continuar las citas de autoridades, que pueden verdaderamente llamarse enseñanzas de la Iglesia, en favor de nuestro tema. Lo hemos apoyado en textos de Sumos Pontífices, de Concilios y de casi todos los Padres de la Iglesia. Para terminar nuestro modesto trabajo responderemos muy sumariamente á algunas objeciones que suelen oírse contra nuestra proposición. La mayor parte de ellas ha desaparecido con sólo explicar el sentido en que entendemos la política.

COLABORACION.

Montalvismo cimarrón.

I.

En un periódico del exterior que pretenden marchar con el PROGRESO, y que progresista no puede llamarse, vemos la segunda parte de la *Mercurial* que el nuevo Montalvo, un costarricense rabioso—don Joaquín Saborío—dirige á nuestro virtuoso Prelado.

¡Digno émulo es el escritor de esta República del redactor de aquel periódico masón: siguen muy bien la consigna de su maestro Voltaire: *Calumniad, calumniad, que de la calunnia algo queda.* Pruébalo por demás la inserción de la publicación á que aludimos, y al mismo tiempo la de pretendidos escritos de un abad Meslier, cura que inventó Voltaire para fingir que había escrito su apostasía en su testamento, No nos ocuparemos hoy de esta fábula por que ya lo ha hecho victoriosamente el ex-masón Leo Taxil y últimamente nuestro ilustrado colega *La Religión*, de Caracas, en su nº 141 del 5 de Enero del corriente año.

Al ver tanta ficción y mentira tanta, que en letra de molde circula, estuvimos tentados á guardar silencio, contentándonos con las *cuatro palabras* que dirigimos al mismo rabioso articulista en el nº 51 de este periódico, de fecha 23 de Noviembre del año pasado; pero sintiéndonos movidos, medio en serio, medio en risa; en risa, por aquello de que toda desvergüenza la produce cuando es extremada; y en serio, porque al considerar que los hombres encar-

gados del alto magisterio de la prensa se prestan al engaño para justificar absurdas prevenciones, y mienten y se ridiculizan para servir á la satánica secta que dirige todo su conato á aterrojar nuestra libertad una vez que se apoderen del Poder, y en especial del Tesoro Público; al ver todo esto, lo que se siente es asco ó indignación, que nos hace abandonar nuestro propósito del silencio y decir á la ligera otras cuatro palabras para rectificar someramente algunos hechos de la historia falscados lastimosamente por el escritor rabioso. Éste los toma, casi literalmente, de las páginas 18 á 19 del opúsculo "El Evangelio y el Syllabus," escrito por el Doctor don Lorenzo Montúfar, impreso en la Tipografía nacional en Octubre de 1884 (pocos meses después del destierro del Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo, Dr. Thiel.)

Ya que nos vemos obligados á citar al Doctor Montúfar, diremos algo respecto á las mencionadas páginas de su obra. Al Emmo. Cardenal don Juan Salviati, Obispo de Ferrara, protector de las letras y las artes, que nació en 1499 y falleció en 1553, lo hace aparecer viviendo 19 años después de su muerte, desempeñando un cometido (¡sería por encargo del Sr. Montúfar!) en la matanza llamada de San Bartolomé, en 1572; y al mismo tiempo confunde, por malicia ó ignorancia, al virtuoso J. de la Barriere, fundador de la congregación de los fuldenses, que nació en 1544 en St. Céré, Quercy, y murió en Roma, en opinión de santo, en 1600. Juzgamos que hay malicia más bien que error, porque en la época que el señor Montúfar publicó su opúsculo, no teníamos aquí libertad los católicos para poder decirle que la semejanza de nombres no justifica al que pretende ser historiador; que P. Barriere, fanático como algún liberal, nació en Orleans, fué primeramente peluquero, después soldado, sujeto que intentó asesinar al Rey Enrique IV, y denunciado, en el acto de ejecutar su designio, por el dominico Banchi, fué preso en Melun en 1593.

Queremos copiar un trozo, que interesa directamente al Dr. Montúfar, de la obra titulada *Defensa de la Religión Católica contra los errores modernos*, por don Bartolomé Rodríguez, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de San Salvador. En las páginas 187 á 188 se lee: "*Los clérigos son ignorantes:*"

"Está la prueba en el gran Montúfar, que escribió un opúsculo lleno de encono contra los jesuitas, pero es dudoso si sea mayor el encono que la ignorancia en la materia en que escribió: este buen señor ha quedado nulificado con la contestación que se le dió en Nicaragua. Y si esto son los maestros, ¿qué serán los discípulos?"

Uno de éstos, el articulista de Alajuela, que nos ocupa, sigue al pie de la letra la consigna masónica que puede verse en *El Católico* de San Salvador, nº 388 del 16 de Junio de 1889. En su afán de atacar á la Santa Iglesia no teme servir de instrumento, plagiando también en su escrito al poeta Núñez de Arce en lo referente á las falsedades que estampa respecto á la Inquisición.

No concreta el punto sobre el cual, por orden, quiera discutir, porque no intenta ni puede sostener una polémica razonada, pues es más fácil desbarrar en la historia que estudiarla seriamente. Para contestar el cúmulo de hechos que estampa, por demás refutados victoriosamente por notabilidades en el saber humano, sería menester escribir varios volúmenes: para referirse á los mitos de su propio caletre, es preciso hacerse tan sandio como el contrincante.

Sin pretender, pues, imitar á Barthélémy escribiendo una nueva obra de *Errores y mentiras históricas*, diremos unas pocas palabras al señor de los plagios; y debemos anteponer que no guardaremos el orden que desearíamos, porque el galimatías de

este señor no se presta más que para distraernos de nuestras ocupaciones.

Principia á tratar de Lutero é incontinenti da un salto de saltimbanquis para hablar de la Inquisición, plagiando á los señores Montúfar, Núñez de Arce y otros enemigos de nuestras creencias.

No nos detendremos á tratar de Lutero y la pseudoreforma. Para que un niño conteste, basta que éste lea las páginas 280 á 283 de la Historia Universal, por el catedrático de esta asignatura en España, Sr. Rubió y Ors, ó la novela histórica "Secretos del protestantismo", por Hernández; y las personas mayores, como el señor de los plagios, siempre que de buena fe busquen la verdad, pueden leer las monumentales obras del filósofo Balmes y la del abogado Augusto Nicolás, que tratan con maestría el asunto. Pasaremos al otro punto.

Si al señor rabioso no le basta leer para salir de sus errores la obra titulada "La Inquisición", por el filósofo Ortí y Lara, catedrático de Metafísica de la Universidad de Madrid, en que especialmente rebate los del señor Núñez, puede ver la "Historia de la Iglesia" por Darrás, catedrático de esta asignatura en la Universidad de París, tomo III, páginas 271 y 597; la escrita por el abate V. Postel, cap. IX, § IV, páginas 495 á 503; "Los Esplendores de la Fe", por el académico abate Moigno, tomo III, páginas 610 á 623, y tomo IV, página 202, y tantísimas otras obras aun de enemigos de la Iglesia, que se pueden ver citadas en las que dejamos nombradas.

Si el escritor considera tan mala la Inquisición, y si sabe que no sólo existió la católica sino también la protestante, que tanto mal causó bajo el reinado de la iniqua reina Isabel Tudor de Inglaterra, ¿por qué las confunde para ensañarse contra nuestro dignísimo Prelado? Más imparcial era el protestante Conde de Arundel, quien al regresar á su patria, la Gran Bretaña, en aquella época de terror, contaba que había estado detenido en España por aquel tribunal CATÓLICO, y que por lo bueno que lo juzgaba no podía compararlo con el protestante de ningún país. Aunque no se sabe que este protestante se hubiese convertido al regresar á su patria, si se comprende que tenía más juicio que nuestro escritor para comprender que la libertad y la religión no son incompatibles, que toda idea generosa en política puede hermanarse con el respeto que se debe á los principios de la justicia y de la verdad. ¡Sólo la ignorancia y la pasión pueden hacerse sordas á esa equidad que arrebatara preciosas confesiones á inteligencias enemigas nuestras! Pruébese esto con Dury, nada sospechoso de parcial, quien hablando de los discípulos de Lutero, en el capítulo XIII, página 224 de su Historia moderna, dice de Calvino, en medio de las inmerecidas alabanzas que le tributa: "Calvino quería que el adulterio se castigase con pena de muerte como la herejía, y mandó quemar al español Miguel Servet porque no pensaba lo mismo que él sobre el misterio de la Trinidad. Los hombres que tanto necesitaban la tolerancia, no la comprendían mejor que sus adversarios. Teodoro de Beza, el discípulo más ferviente de Calvino, pedía también la muerte contra los herejes y acusaba de incredulidad al parlamento de París porque no enviaba muchas brujas á la hoguera; á lo cual respondió un magistrado: "Consultad nuestros registros y lo veréis." En el mismo lugar agrega dicho historiador que esos heresiarcas decapitaron á un poeta por sus versos; y esto á pesar de que "Calvino ejerció hasta su muerte un poder absoluto" y organizó el gobierno de Ginebra casi exclusivamente en favor de los ministros del culto reformado, ó sea de los protestantes.

Dice el articulista de los plagios, apoyándose únicamente en su propia autoridad: "El papa Inocencio III concedía la vida de los hijos del sentenciado. "Solamente

como un acto de misericordia mandamos que el tormento sea aplicado en la forma y durante el tiempo que sea más necesario, protestando como protestamos, que en caso de muerte ó de fractura de miembro, sólo podrá echarse la culpa al acusado."

"La familia del papa Nicolás III y los inquisidores se enriquecieron escandalosamente con los despojos de los condenados á morir en las llamas.

"Erasmus, desesperado de no ver solución pronta á tanta iniquidad, exclamaba:

"Si Cristo no liberta á su pueblo de esta múltiple tiranía eclesiástica, sería más tolerable soportar la tiranía de los turcos."

El señor á que nos referimos debiera al lanzar estos cargos no tener la presunción de creer que por su simple dicho nadie se atreverá á escudriñar la historia.

El papa Nicolás III gobernó la Iglesia en los años 1277 á 1280: véanse la obra citada de Darrás, tomo III, páginas 382 á 384, é Historia universal por Antonio H. Pérez (edición de Nueva York: imprenta de C. A. Alvord, año 1861), página 214.—El gobierno del papa Inocencio III se extendió á los años 1198 á 1216 (el mencionado tomo de la Historia por Darrás, páginas 289 á 318.) Ambos pontífices son merecedores á nuestra gratitud.—El ilustrado Erasmo nació en Rotterdam, siglos después de aquéllos, en 1467, y murió en Basilea en 1536, en el momento en que iba á ser nombrado cardenal. ¿Cómo conciliará el escritor rabioso estas fechas con el final de su párrafo que dejamos copiado?

El gran Erasmo, autor del *Elogio de la Locura*, si viviera, se sentiría tentado á burlarse de la del escritor costarricense que lo considera viviendo siglos antes de su nacimiento con el objeto de poner en su boca palabras impropias de su carácter: le repetiría las que dirigió á los de Basilea, en 1527: "Los novadores se desencadenan contra las imágenes de los santos, los hábitos sacerdotales, la celebración de la misa; es un gran error, porque así es como se extravían las masas ignorantes sublevándolas. Vale más conservar la forma actual del culto, que sustituirle otra, quizá peor, por medio de trastornos violentos." Le recordaría además que en uno de sus libros se esforzó en probar que "sin la unidad de la Iglesia, la paz cristiana es imposible, y que toda secta no es más que una tea de discordia;" porque, "agregaría con el Vizconde de Chateaubriand, "la verdad religiosa, cuando es falseada, no se entrega á menos excesos que la verdad política cuando ha traspasado su fin."

No nos ocuparemos en la defensa del papa Alejandro VI, contra los ataques novelescos que Dumas le dirige siguiendo al acérrimo enemigo de aquél, de Guichardin, quien en su lecho de muerte publicó se quemara su *Historia de Italia*, porque aun los impíos Voltaire, Bayle, el protestante Roscoe, etc., menos parciales que el señor de los plagios, han defendido al referido papa. A mayor abundamiento pueden consultarse las antedichas obras de Darrás, tomo III, páginas 598 á 609, y Moigno, tomo III, páginas 656 á 664, y también la *Historia de Alejandro VI*, por Jerry.

Pasemos á otros puntos.

Dice el señor de los plagios: "... fueron incorporados á la larga lista de frailes santos (!), los nombres de los asesinos: Juan Chatel (frustrado), el jesuita Rabailac (sic), que aseguró el golpe en Enrique IV. Al monje Jacobo Clemente, asesino de Enrique III, le cantaban públicamente: "San Jacobo Clemente, ruega por nosotros."

Juan Chatel no había recibido ninguna orden sacerdotal; simplemente fué un fanático como el escritor á que nos referimos, hijo de un comerciante de paños, que á la edad de 19 años, en 1594, trató de asesinar al rey Enrique IV.

Francisco Ravailac, que nació en Angulema en 1579 y asesinó á Enrique IV de Borbón el 14 de Mayo de 1610, jamás

fué jesuita. Sobre este hecho pueden consultarse, de las obras referidas: Rubió y Ors, páginas 300 á 301; Pérez, artículo *Los Borbones*, página 364; Darrás, tomo IV, páginas 260 á 261, artículo número 8, y á más la Historia general de la Iglesia escrita por Berault-Bercastel, continuada por el Barón Henrion y anotada por Diaz Iglesias Castañeda (edición de 1853), tomo V, libro LXXI, páginas 331 á 332. Grégoire en su Diccionario enciclopédico, tomo I, página 718, dice de Ravailac: "Fué sucesivamente escribiente, ayuda de cámara, maestro de escuela, y procurador de pleitos en su ciudad natal. Fué á Paris y tomó el hábito de hermano lego de la orden de San Bernardo, de la cual pronto le despidieron por visionario."

Con respecto á Jacobo Clemente, que asesinó á Enrique III el 2 de Agosto de 1589, podemos decir con varios historiadores que fué un furioso hugonote (no sacerdote católico.) Probablemente vió nuestro escritor rabioso, ó le contaron, que Cantú en su Historia Universal, tomo V, época XV, capítulo XXIV, página 314, llama á aquél infame: "joven fraile jacobino," y prefirió en su rabia cambiarle este calificativo por el de católico. En corroboración de nuestro aserto, y para que se vea que la verdad no teme ser confundida, citaremos de las supradichas obras: Pérez, artículo *Las Barricadas*, página 364; Darrás, tomo IV, números 12 y 13, páginas 233 á 237; Rubió y Ors, páginas 298 á 299; Barón Henrion, tomo V, libro LXIX, página 275, y además: "Nouveau Dictionnaire historique," por la sociedad literaria de Bat-Cok (edición de 1789), páginas 669 á 670; Hist. Eccl. du P. Fabre, an. 1589. Puede agregarse aún que L'Estoile dice: "Cuando madama de Montpensier recibió la primera noticia del asesinato, saltó hasta el cuello del mensajero: "¡Ah! amigo mío, bien venido seas!

"¿Pero es cierto? ¿Aquel malvado, aquel pérfido, aquel tirano ha muerto? No siento más que no haya sabido antes de morir, que soy yo quien mandé darle la muerte." El Vizconde de Chateaubriand, en una de las obras que escribió antes de convertirse al catolicismo, cuenta el odio que madama de Montpensier abrigaba hacia el rey Enrique III y la amenaza de quemarla viva que éste le dirigió; y añade el mismo escritor: "Clemente fué el instrumento de una ambición personal. Ravailac, como Louvel, el ciego mandatario de una opinión."

Juzgue el lector imparcial si asiste á nuestro escritor algún derecho que justifique alharaca y ruido tanto para atribuir á la Iglesia hechos horribles en que no ha tomado ninguna parte; ó si más bien con sus constantes calumnias autorize á los católicos para que le digamos con Cantú que trata de que la improvisación teatral venga en su punto á proclamar los derechos de la humanidad.

San José, Abril 30 de 1891.

UN INCIPIENTE.

GACETILLAS.

El Congreso Nacional se instaló el día 1º del corriente, y abrió sus sesiones ordinarias del presente año.

Eligió los siguientes dignatarios:

Presidente, el Lic. D. Aniceto Esquivel.
Vicepresidente ,, Francisco M. Iglesias.
1º Secretario ,, F. Aguilar Barquero.
2º idm Lic. ,, José Vargas M.

En otro lugar publicamos el conciso Mensaje que dirigió al Congreso el señor Presidente de la República y que fué leído por el señor Secretario Vargas M.

El acto se realizó en medio del m. perfecto orden.

Enviamos nuestro respetuoso saludo al Congreso de la Nación y deseamos el acierto en sus importantes deliberaciones.

El preámbulo de La República número 1400, dice así:

"Abismo clerical.—Debido á la extrema habilidad de uno de nuestros colaboradores y á que no economizamos medios para mejor servir á nuestros lectores hemos podido procurarnos la *celebrísima* petición que los ultramontanos presentarán al Congreso nacional."

Es verdaderamente admirable que se haya desplegado *extrema habilidad* en conseguir un manuscrito que nosotros de grado, á la sola indicación de los redactores y colaboradores de *La República*, les habiéramos proporcionado hasta por decenas. *La República* ha sido exacta y verdadera en el anuncio y la promesa que hace de procurar mejor servicio á sus lectores; pues ha tenido á bien honrar sus columnas con la publicación de lo que ella llama, con mucha propiedad por cierto, *celebrísima* petición.—Reciba ese periódico nuestra más cumplida felicitación por el empeño que ha puesto en hacer conocer á sus lectores los sentimientos del pueblo católico de Costa Rica, tan digna y razonablemente expresados en la petición que adorna y enaltece sus columnas, sacándolas del abismo á que habían descendido.

Obito.—Con profunda pena registramos el fallecimiento de la Señorita **Pacífica Castro**, hija del muy respetable señor Doctor don José María Castro, ocurrido en la aldea de Juan Viñas. Sus restos mortales fueron trasladados á esta capital, donde se les dió cristiana sepultura.

Reciba su estimable familia la expresión sincera de nuestra consolación.

SERVICIO RELIGIOSO.

El Martes próximo, función de las Madres católicas en el Carmen.

Misa á las 7 a.m.

Plática á las 12 m.

Hora exacta tomada el 1º del corriente en esta oficina:

Angulo horario obtenido..... Log. 9. 61425
Corresponde á la hora aparente 8 h. 45 m. 39 s. 9
Ecuación (menos) 2 m. 59 s.

Hora exacta en el momento } 8 h. 42 m. 40 s. 9
de tomar la observación }
El reloj Regulador del señor }
García marcaba..... 8 h. 41 m. 20 s.

Está atrasado 1 m. 20 s. 9

EXTERIOR.

Italia.—El Marqués de Rudini, Presidente del Consejo de Ministros, ha abierto negociaciones con el Vaticano con el objeto de llegar á una inteligencia cordial basada en concesiones á los católicos.

[De *El Porvenir* de Cartagena].

Desdichada Italia.

En la que fué capital de los estados Pontificios y hoy lo es de la Italia revolucionaria, se han registrado en el pasado año, dos parricidios, ciento cincuenta y cinco homicidios voluntarios, mil ochocientos veintidós heridos y cuatro mil robos.... ¡una friolera!!

ANUNCIOS.

Se vende un terreno situado en Birris, colindante con los que fueron de don Demetrio Tinoco y son de don José Durán, distante una media hora de la estación del ferrocarril en Santiago.

Mide unas 84 manzanas y consta de potrero, rastrojos y montañas. Es muy fértil, de clima inmejorable, surtido de aguas y de maderas de construcción, y se comunica con la carretera "Fuentes."
Cartago, 23 de Abril de 1891. FÉLIX MATA VALLE.

Coronado & Hno.

Acaban de recibir calzado para hombre de treinta distintas clases, y lo venden á precios baratísimos.

A los Señores Comerciantes

Llamamos la atención hacia la gran circulación que tiene **ESTE PERIÓDICO** en todas las poblaciones de este país y aún en el extranjero, por lo cual es el órgano más aparente para la publicación de sus ANUNCIOS.

A los aficionados á Astronomía.

Los que deseen comprar parte ó la totalidad de los objetos que pertenecieron á mi finado esposo don GUILLERMO MOLINA, diríjense á don Juan Vte. Monestel.

PACÍFICA v. de MOLINA.

Talabartería "La Alianza"

de José R. Rodríguez.

Fabricante de monturas en general, tengo el gusto de ofrecer al público un variado y completo surtido en monturas y todo lo concerniente al ramo. También se hacen toda clase de trabajos, bordados en oro, plata y pita.

CALLE 17, NORTE.

¡Arriba el Catolicismo! ¡Cese el libertinaje!

El Rey de Roma ha sido y será el Papa hasta la consumación del planeta.

—:O:—

Pues sí, amables lectores: Como os iba diciendo..... he recibido un precioso surtido de pañuelones de burato para Señoras y niñas que da gusto el mirarlos y causan placer sus precios.

En botines para niñas, señoras y caballeros, que duran tanto como tardan en romperse; en zarazas, lanas, casimires y otras cosas, no lo dudéis, tengo verdaderas novedades, ¡y qué precios....!

Tienda llamada 15 DE SETIEMBRE, Calle del Comercio nº 10, esquina á Laberinto. P.

CANDELAS DE SEBO PURO.

El que suscribe ha establecido una fábrica de candelas de sebo puro, sin mezcla alguna, las que ofrece con el 30 por ciento de vendaje, ó 30 centavos por dos reales.

Las lleva también á domicilio.

San José, calle de la Fábrica, E.

RESPICIO CALDERÓN.

Buscando recíproca conveniencia:
al público en general y á mis amigos en particular,

tengo el gusto de ofrecer mis más esmerados servicios en trabajos de Contabilidad y Estadística, y algunas clases de Francés y Teneduría de Libros.

ANTONINO DE BARRUEL.

44, O., calle del Seminario.

Al público.

Vendo mi finca situada á una milla de distancia del Parque Central de esta ciudad, á la par de San Sebastián. Consta de cuarenta y siete manzanas. Contiene café, caña de azúcar, zacate de pará y potrero. Además patio de beneficio, cerrado de pared de calicanto y casa de habitación.

MANUEL N. SÁENZ.

Calle del Seminario, Oeste.

LETRAS.

Compro Letras y adelanto fondos sobre Consignaciones de Café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe.

San José, calle de la Universidad, nº 4, Oeste.

AVISO IMPORTANTE.

Realización de lo siguiente:

Ha llegado á esta casa un gran surtido de ornamentos de iglesia

COMO Ternos blancos finos bordados;—Capas bordadas y lisas;—Casullas blancas, coloradas, negras, moradas, verdes, bordadas y lisas;—Amalzales bordados;—Viacrucis;—Albas de encaje de hilo;—Estandartes con la imagen de Nuestra Señora de Concepción;—Custodias y Cálices góticos;—Crucifijos y Santos de bulto;—Rosarios;—Medallas;—Escapularios de todas clases, y además ofrezco una infinidad de mercaderías y quincallerías.—Los precios son módicos.

San José, calle de la Estación, nº 27.

JUAN CESAR BENBENUTI.

NICOLAS FERMIN MEZA

CIRUJANO DENTISTA

DE LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA,

ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesión, particularmente en las orificaciones y reconstrucción de dientes con oro, por más cariados, malos y rotos que estén.

Además de esto, extracciones con cocaína bajo el procedimiento instantáneo adquirido con la práctica de 26 años. Las extracciones se harán gratis á los pobres, siempre que traigan recomendación del Cura de su lugar y si son socorridos por la Sociedad de San Vicente de Paúl, con la del socio que les visita ó del Presidente de su Conferencia.

Su oficina está abierta en su casa de habitación, donde se encuentra á toda hora: 150 varas al Sur de la Iglesia de la Merced, calle 19, frente á "La Unión Católica."

Todo bueno y á precios muy baratos.

He recibido últimamente calzado para señoras y niños, ropa interior para señoras; zarazas, gasas, medias, frazadas blancas para niños; bordados, cintas, driles, corsés, sombreros, para clérigos, cordones de oro y de hilo para cíngulo y manípulo; bandas de lana, floreros, hierro para techos, canales y tubos de zinc para construcciones; carrizos y llantas para carretas, ollas de hierro esmaltadas. Vinos legítimos para consagrar, de tres distintas clases; vinos en cajas y barriles.

CLETO MONESTEL.

A. E. Jimenez Agente & Comisionista

Compra Letras de Cambio sobre Europa y Estados Unidos, adelanta fondos sobre consignaciones de café y abre créditos en blanco sobre Londres, Hamburgo y New York y además se encarga de hacer toda clase de pedidos al extranjero.

Tiene de venta los siguientes artículos que acaba de recibir:

Harina.—Vinos tintos de mesa.—Vino de consagrar.—Papel de imprenta y muchas otras mercaderías.

Ofrece además en Venta un lote considerable de Café.

ESCUELA DOMINICAL de la Parroquia del Carmen.

De esta fecha en adelante se observará el horario siguiente:

La explicación de las niñas será á las 10-30 a. m.; la de los varones á las 12 m.

San José, Abril 24 de 1891.

El Cura, JOSÉ CALDERÓN.